DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 2,454] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 1839. [Precio 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio de Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Ley sobre Reforma de Regulares.

El Senado y Cámara de Representantes de la República del Ecuador, reunidos en Congreso—

Considerando:

I. Que no es necesario ni conviene á la Nacion que en los conventos de regulares se admita mayor número del que puedan mantenerse con sus rentas para propender en lo posible á establecer la vida comun; fundamento en que estriba la observancia monástica, y bajo cuya condicion han sido instruidos.

II. Que de censiguiente los individuos que no puedan mantenerse han de estar descontentos de su estado, ó ya porque su vocacion no fué bien examinada conforme á los Sagrados Cánones, ó por que la relajacion de los conventos les sirva de embarazo á progresar en la carrera moral; por lo que han alcanzado algunos de la Santa Sede ó de sus delegados indultos de secularizacion;

Decretan:

Art. 1.° Sea cualquiera el número de regulares que se estime deban existir en los conventos con arreglo á sus rentas, el que se disminuya este número no será embarazo para que hagan uso del indulto de secularizacion que obtienen ú obtuvieren en lo sucesivo.

Art. 2. Los regulares que hubieren obtenido indulto de secularizacion podrán hacer uso de él hasta seis meses despues de publicada esta ley; y si despues de pasados no lo hicieren, se entiende que renuncian esta gracia.

Art. 3. Los que en adelante lo obtuvieren por causas justas deberán hacer uso del indulto dentro de seis meses contados desde que se concediere el pase á los breves por el Gobierno; y si no lo hicieren se entiende que han renunciado la gracia.

Art. 4. Los regulares que obtengan indulto de secularizacion, no podrán usar de esta gracia si habiendo sido prelados ó por cualquier otra razon tuvieren que dar cuentas de manejo de rentas, hasta que el Diocesano oyendo al definitorio ó Consulta los declare libres de las cuentas y alcance.

Art. 5. Los regulares que hubieren obtenido indulto de secularizacion, sino tuviesen congrua suficiente, serán secularizados á título de servir alguna mision, y no podrán obtener ningun otro beneficio eclesiástico, ni ser coadjutores ó capellanes sin acreditar haber servido la mision el espacio de dos años.

Art. 6. Los clérigos que se hubieren ordenado ú ordenaren á título de mision se hallan en el mismo caso del artículo precedente.

Art. 7. Cuando un regular ha obtenido indulto de secularizacion con alguna condicion ó calidad y la acredita, tiene derecho á ser secularizado; y la negativa injusta en este punto podrá ser reclamada en cualquier tiempo.

Art. 8. Los juicios de secularizacion, obtenido el breve respectivo, no son contenciosos, y deben decidirse á estilo llano de verdad sabida.

Art. 9. Todos los religiosos profesos que se hallen fuera de sus conventos, excepto por ahora los curas y coadjutores, serán respectivamente recogidos á ellos en el término de la distancia y no podrán salir en adelante sino con licencia de sus prelados, dada en los casos que permitan sus estatutos, y para salir á la calle lo harán precisamente acompañados.

Art. 10. Todos los conventos menores y hospicios de la Republica tendrán indispensablemente el número legal de religiosos que material y formalmente residan dentro de sus claustros; y por tanto no se cuentan en este número los regulares que se hallaren de curas, coadjutores y capellanes en las parroquias de la comprehension del canton.

Art. 11. Ninguna autoridad eclesiástica ni secular podrá enagenar los bienes de los conventos sin espresa autorizacion del Congreso, que la decretará en vista del espediente con que se acredite la necesidad ó utilidad de tal enagenacion. Toda venta que se haga de fundos, alhajas, paramentos ú otros enseres sin este requisito, será nula.

Art. 12. Dentro de los primeros tres meses de cada año, los prelados de los conventos despues de aprobada la cuenta de su administracion por el definitorio, la pasarán al Diocesano de la capital investido de las facultades concedidas por su Santidad para su exámen y fenecimiento.

Art. 13. Los regulares nunca podran ser arrendatarios de los fundos de su órden, ni de ninguna otra persona, ni por sí, ni por medio de tercero.

Art. 14. Los Gobernadores, cada seis meses visitarán los conventos en union del Diocesano ó su Vicario para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 5.° de la ley de 4 de Marzo de 1826, sobre profesiones.

Art. 15. Si alguno de los conventos menores ú hospicios no tuviere las rentas necesarias para la subsistencia del número de monjes que en él deben residir, el Diocesano de acuerdo con los prelados respectivos tomará por primera medida la providencia de que los conventos mayores se designen todas las rentas necesarias para los conventillos de su órden á cualquier distancia á que se hallaren. Si despues de un prolijo exámen resultare á juicio del Diocesano que absolutamente es inadaptable esta medida, dispondrá de acuerdo con los mismos prelados, que las rentas de uno ó mas conventillos acrezcan á otro de la misma órden, consultando la necesidad que tenga la poblacion del servicio de los religiosos. Dispondrán tambien de los templos destinándolos a Iglesias parroquiales, ayudas de parroquias, ó nombrando capellanes á fin de conservarlos y de mantener el culto; á cuyo efecto aplicará el producto de los locales ó algunos ramos de dichos conventillos con sus cargas respectivas si el producto no alcanzare.

Art. 16. En las capitales de distrito se observará respecto de los conventillos, la primera medida de que habla el artículo precedente, con el fin de conservarlos.

Art. 17. Quedan vigentes todas las disposiciones que exigen mantener número determinado de religiosos en los conventillos, y escuelas de enseñanza en cada convento mayor ó menor.

Art. 18. Ningun regular puede ordenarse *in sacris* sin haber completado en su convento ó en la Universidad un curso de teología que dure lo mismo que el de la Universidad, del cual deberá darse exámen público en la misma Universidad conforme á las reglas establecidas en ella, sin perjuicio de los exámenes de moral práctica que deben darse ante el Diocesano.

Art. 19. A mas de los prelados, la direccion de estudios supervigilará en el adelantamiento y curso de los que se hagan en los claustros; y si notare que no existen cátedras de latinidad, de filosofia y teología para la instruccion de los novicios y coristas, prevendrá que pasen á recibirlos en la Universidad quedando obligados los prelados á contribuir con lo necesario para el pago de estos catedráticos.

Art. 20. Sin haber cursado teología ó cánones conforme al plan de estudios, y acreditado esta aptitud de un modo público, fuera de los exámenes de moral práctica, y oratoria sagrada, los obispos no podrán admitir á órdenes mayores á ningun secular.

Art. 21. Para todos estos arreglos que procurará el Diocesano dirigir á que se establezca cuanto ántes entre los regulares la vida comun, hará uso de las facultades pontificias de que está investido ú ocurrirá á la Santa Sede por autorizaciones suficientes en la parte que fuere necesaria para encaminarse siempre al mismo fin, dando cuenta al Congreso; y en los obstáculos que encontrare de parte de los regulares pedirá el auxilio del brazo secular para allanarlos.

Dado en Quito á 12 de Abril de 1839.—El Presidente del Senado—Pedro Jose Arteta.—El Presidente de la Cámara de Representantes—Antonio Bustamante.—El Senador Secretario—*Antonio Martinez Pallares.*—El Diputado Secretario de la Cámara de Representantes—*Manuel Ignacio Pareja.*—Palacio de Gobierno en Quito, á 17 de Abril de 1839.—Ejecútese.—Juan Jose Flores.—Por S. E.—El Ministro de Hacienda encargado del despacho del Interior.—*Luis de Saa.*

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

CAMELLOS.

Quizá no hay un lugar en toda la América mas adaptado para propagar la cria de este útil cuadrúpedo que la costa del Perú; su terreno arenoso escaso de pastos, y sobre todo lleno de desiertos que á cada paso separan poblaciones diseminadas en la estension de mas de 500 leguas, la hacen mas que útil,—indispensable. Segun el Baron de Humbolt, ha sido inaveriguable la razon por qué se estinguió esta raza que se introdujo en el Perú poco despues de la conquista: tambien en Caracas los habia introducido el Marques del Toro, y concluida, otra vez se trata de propagarla, segun hemos leido en el *Liberal de Caracas.*

"Como han venido ya algunos de estos animales y como el Sr. Perez Espino ha contratado un buque que ha salido ya á buscar 20 grandes y cuarenta pequeños, de los cuales hay parte contratados con hacendados, publicamos las noticias prácticas que se nos han dado sobre los que hay ya en la ciudad, á fin de que sirvan de gobierno a los que hayan contratado ó quieran hacerlo.

"Es punto esencial que los arrieros sepan manejarlos. Dentro de la poblacion cargan á 12 quintales, y 8 ó 10 en los caminos. Su alimento es paja de todas clases, y la cantidad no excederá de la suficiente para alimentar un caballo. Los que han venido bastante aniquilados por el viage se van restableciendo con solo la yerba que encuentran de dia en el cerro del Calvario, y un poco de maiz que se les da por la noche. Esto último se suspenderá pronto, pues solo en los dias de gran trabajo se hace necesario darles grano."

(*Liberal de Caracas.*)

ASUNTOS DEL ORIENTE.

Alejandria, *6 de Mayo.*

"El buque de vapor egipcio *Nile* nos ha traido noticias de San Juan de Acre, con fecha 1.° del corriente, que son de la mas alta importancia para la política y el comercio, y que se pueden considerar como oficiales. Han empezado las hostilidades entre el Sultan y Mehemet-Ali, aunque la guerra no se haya declarado todavía. El ejército otomano ha pasado el Eufrates cerca de El-Bir y se dispone á tomar una actitud amenazante. Ibraim-Pacha al considerar esta demostracion como una declaracion de guerra, ha dado órden inmediatamente al ejército egipcio de moverse ácia Alepo, y parece tanto mas inminente una catástrofe, que los dos Generales, aunque hayan recibido la órden formal de evitar cuanto podria causar un rompimiento, están encargados, por sus instrucciones reservadas, de escoger el momento que les parecería favorable para tomar la ofensiva, aunque aparentando estar sobre la defensiva.

"Cualquiera que sean las complicaciones que podrá producir la guerra, este pais es tan desgraciado, especialmente en lo que hace referencia á las relaciones comerciales, que cualquier cambio será mas bien ventajoso que perjudicial á los intereses del pueblo. Por eso las noticias oficiales que comunicamos á nuestros lectores, han sido acogidas no con asombro pero sí con gusto."

Constantinopla, *Mayo 8.*

"El ejército otomano careciendo de víveres ha hecho un movimiento ácia Orfa para abastecerse. De otra parte el dinero falta en el campamento de Ibraim-Pacha, y se debe una cantidad considerable atrasada á las tropas. De consiguiente el *statu quo* no puede prolongarse, se han suscitado graves dificultades con motivo de la ejecucion del nuevo tratado, especialmente en lo que hace referencia á la exportacion libre del trigo que expone la capital á los horrores del hambre. En estos últimos tiempos, el Internuncio austriaco ha tenido varias conferencias con le Reis-Effendi. Se pretende que se ha tratado en esas conferencias de la accesion de la Austria al tratado de comercio con la Gran Bretaña."

En fin nuestro corresponsal de Tolon nos escribe con fecha 31 de Mayo:

"Los pliegos que ha traido el último paquete de la correspondencia del Levante, han producido una gran sensacion: es cierto, segun estos pliegos, que el ejército turco al mando de Hafiz-Pacha ha pasado el Eufrates, y ha debido tener un encuentro con el cuerpo de 20 á 25,000 egipcios que se hallaba en la misma época en las cercanías de Alepo. Por lo demas, el gobierno ha debido recibir de esas regiones noticias del carácter mas grave; pues desde dos dias la mayor actividad reina en nuestro puerto. El Telégrafo trabaja de dia y de noche. Hay órden de disponer á todos los buques que puedan zarpar para el Levante.

"El navio de línea *Le Júpiter*, la fragata *Iphigenie*, y la corbeta la *Diligente* se harán á la vela mañana; los navíos el *Montebello*, el *Trident*, el *Généreux*, la fragata *Thetis* y varios otros buques podràn igualmente zarpar. Se anuncia hoy que el Príncipe de Joinville, capitan de navío, quien debia ir á Cherbourg á tomar el mando de la *Belle Poule*, ha salido ya de Paris, y que estará aquí pasado mañana, á fin de recibirse del mando de uno de los buques que están destinados á ir á resforzar la escuadra del Contra-Almirante Lalande en el Levante.

"Parece que el Gran Señor, aunque manifestando á los Embajadores de Francia y de Inglaterra las intenciones mas pacíficas, se preparaba á la guerra, y es probablemente por las instigaciones de la Rusia que se ha decidido á atacar el Virey de Egipto. Esto no halla á la Inglaterra desprevenida, pues tiene en el Mediterráneo una escuadra formidable; pero nuestro ministerio del 15 de Abril poco

se ha ocupado de la importante cuestion del Oriente, y no tenemos en la actualidad en las aguas de los Dardanelos sino tres navíos de línea: el *Jena*, en que el Contra-Almirante Lalande ha enarbolado su pabellon, el *Hércule* y el *Triton*, la corveta la *Favoritte* y el bergantin *Le Bongainville.*"

(*Le Constitutionnel.*)

INGLATERRA.

Londres, *Mayo* 30.

Le *Courrier Anglais* hace las reflexiones siguientes sobre el tránsito del Eufrates por parte del ejército Otomano, al mando de Hafiz-Pacha; al suponer aunque ningun acto de hostilidad haya sido cometido en la frontera de Syria, no es ménos cierto que mientras ambos ejércitos permanezcan en presencia, la guerra puede estallar de un momento à otro, y en ese caso podria suceder que la diplomacía no pudiese asignar à las partes el círculo en que ellas deberian moverse. Uno de nuestros corresponsales de París nos comunica á este respecto las reflexiones siguientes: La Francia se propone dos objetos en cuanto al Oriente: 1.° mantener el *statu quo*; 2.° sino puede ya mantenerse, ganar algo en la desmembracion de la Turquía. No hay para la Francia sino dos adquisiciones posibles; primero en Egipto, y en segundo lugar, restableciendo sus fronteras naturales, esto es, adquiriendo las provincias Rhenanes, una parte de la Saboya y la provincia de Nice.

La Rusia es la única potencia que se muestra favorable á estas pretensiones. Mas de una vez el gobierno ruso ha declarado á la Francia que le ayudaria á recobrar sus fronteras naturales, con tal que no se opusiese à sus proyectos sobre la Turquía. Esta razon milita poderosamente á favor de una alianza con la Rusia, y se cree que ella se realizará tan luego como desaparezca el *statu quo*, y por eso mismo se abandonará la alianza inglesa.

La Rusia pretende que ninguna potencia tiene el derecho de intervenir en sus desavenencias con la Turquía, pues que este imperio se halla en su esfera de influencia. Ella ha dicho á la Francia y à la Inglaterra: "Yo no apruebo la conducta que sigueis con respecto á España, pero yo os la abandono, porque este reino queda naturalmente sometido á vuestra influencia; de consiguiente es menester que me dejeis la Turquía." Pero la Francia, con su sistema actual de Gobierno, no podrá comprometer la seguridad de una de las grandes potencias europeas, sino en el caso en que se pondria una confianza exagerada en su alianza, y es lo que el tratado de la cuadruple alianza harto ha probado.—Sabemos que hay en Rusia un partido poderoso que aspira á la conquista, como medio de fuerza y de prosperidad para el imperio. Pero, si estamos bien impuestos, unos cambios que se han practicado recien en el gabinete ruso han debilitado este partido, y quedamos convencidos que el Emperador mismo aprecia demasiado las verdaderas necesidades de sus súbditos para arrojarse inútilmente en los azarss de una guerra general.

(*Le Constitutionnel.*)

—Los diarios ingleses, que se ciñen á repetir las noticias que hemos dado á este respecto, hacen reflexiones sobre las probabilidades de un rompimiento, pero se entregan sobre todo al exámen del partido que pueden y deben tomar la Francia y la Inglaterra.

El *Sun*, que acusa la Puerta de haber engañado á los Embajadores Frances y Ingles, quisiera que se obrase con tino y firmeza, y que se tratase sobre todo de aislar á la Rusia, que si hemos de dar fé al *Standard*, procura, empujando los turcos y egipcios á la guerra, abrirse un camino desde las costas orientales del Euxind y de la Georgia hasta el Golfo Pérsico.

El *Morning Advertiser* acusa igualmente á la Puerta de haber faltado à sus compromisos al someterse á la influencia de los consejos de la Rusia, q' funda grandes esperanzas sobre una colision. Partidario de Mehemet-Alí, este Diario quisiera que la Inglaterra se pronunciase á favor de él, á fin de que pudiese conseguir su independencia y así alcanzar la solucion de las dificultades que perjudican á los intereses ingleses. Finalmente, el *Morning-Herald* cree que la Inglaterra debe sostener al Sultan, porque la Rusia y la Francia tienen el mayor interes á la separacion de la Turquia y del Egipto.

No podemos encontrar en los diarios italianos y alemanes datos que nos ilustren mas; estos se ciñen à unas conjeturas tímidas porque, sometidos á la censura, no pueden emitir opinion alguna. En cuanto á los diarios alemanes que vienen datados de Viena, Alejandria y de Trieste, no hacen mas que repetir en otros términos las mismas noticias que ya han publicado, y que todas emanan del mismo conducto, esto es de las cartas que ha traido á Trieste el paquete Austriaco.

No podemos menos que referir una carta publicada por un Diario de la mañana, que dice tenerla por un conducto fidedigno: habia sido escrita de Constantinopla y llegada á Alejandría el 5: vedla aquí:

"Se pretende que la Puerta, habiendo preguntado al Almirante Rousin si la Francia permaneceria neutral en el caso de una guerra con el Egipto; el Almirante contestó, que se podia contar con la neutralidad por parte de la Francia, al menos que hubiese intervencion rusa; pero que en ese caso, la Francia intervendria igualmente con las armas.

"El Ministro de Rusia se disponia à ir á habitar á Kati-Kiew, cerca de Begler-Bey, residencia del Sultan en el verano, á fin de estar mas á mano para hacerle su corte.

"La guerra es inevitable, y sino ha estallado todavia, es porque Hafiz-Pacha no ha juntado aun todos los refuerzos que se le han mandado. Ha recibido órden de atacar luego que hayan llegado. Hay levas en Romelia y en Asia; van á tomarse medidas para cubrir la capital en el caso que sucediese algun reves; se van á preparar unos 10 khans de la ciudad para recibir tropas; se habla de 30,000 hombres.

"El 25 de Abril ha habido una altercacion entre el primer Drogman ingles y el Reis-Effendi. Se trataba de conseguir la entrada de los Dardanelos á una escuadra inglesa. Al negársela formalmente la Puerta, el Drogman dijo al Ministro turco en un arrebato de cólera, que lo que solicitaba la Inglaterra era meramente de forma, y motivado sobre los miramientos que son de estilo entre potencias amigas; pero que la *flota inglesa entraria á pesar de su reuso, y mas pronto de lo que se pensaba.* Puede Vd. tener ertas espresiones como muy ciertas.

"El Sultan está todos los dias en el arsenal, adonde se ocupa en hacer equipar y organizar el mas hermoso de los navios con tres puentes de su armada. El capitan Pacha ha prometido hacer zarpar toda la flota, tres cuartos de hora despues de recibir la órden. Se atribuyen estos adelantos á las instrucciones de muchos oficiales ingleses, que han estado largo tiempo al servicio turco.

"Podemos aguardar grandes acontecimientos."

(Idem.)

Londres, *Junio* 7.

Todos los diarios que hasta ahora habian sostenido el ministerio, lo censuran con acritud porque se opone á todas las reformas. Pocos motivos tienen hoy los liberales para apoyar á los *wighs*. No nos admirariamos de verlos seguir la opinion de Lord Brougham, quien desea ver los *tories* al poder para que las reformas se hagan mas de prisa. Se habla de disolucion.

—El dia 5 hubo algunos desórdenes en Bury, que fueron fácilmente reprimidos.

—En la sesion del 6, la Cámara de los Comunes, por una mocion del Sr. Estcourt adoptó el proyecto de redactar un mensage á la Reina para obtener una copia de la correspondencia que tuvo lugar entre Lord John Russel y algunos Lores-tenientes de los condados á cerca de los desórdenes y de los movimientos cartistas.

—El Sr. O'Connel anunció despues que el 11 del corriente pediria licencia para presentar un bill que tiene por objeto el poner término á algunas vejaciones que sufren los católicos á ciertos respectos, y especialmente para obtener que los irlandeses puedan ser llamados á las fuciones de Lores Cancilleres en Irlanda.

Junio 8.

El Sr. Grate anunció á la Cámara de los Comunes que el dia 19 presentaria una mocion para que el voto de los electores fuese por escrutinio secreto.

—Como la Jamaica no tiene representante, el Sr. Burge fue admitido á la barra para presentar observaciones sobre el nuevo bill de la Francia.

—Al fin de la sesion de hoy de la Cámara de los Comunes el Sr. Burge espuso en la barra sus argumentos contra el nuevo bill ministerial con respecto á la Jamaica. Sir E. Sudgen ha declarado en seguida, que no se opondria una segunda lectura del bill; pero que en la seccion general pediria la supresion del articulo 1.°

—Esperamos saber de un momento á otro que Lord Melbourne ha dado su renuncia. Las personas mejor informadas dicen que S. S. ha renunciado ya, pero que no se publicará su renuncia, sino despues de haber sido nombrado su sucesor.—Algunas pequeñas disidencias sobre la política han impedido hasta ahora á Lord Normamby hacerse cargo de la direccion de los negocios.

FRANCIA.

Paris, *Junio* 10.

Noticia Telegráfica.

Londres, Junio 9 á las 10 de la mañana.

El Encargado de Negocios de Francia al Sr. Ministro de Relaciones Estoriores.

"Hoy se han cangeado las ratificaciones del tratado del 19 de Abril entre los Representantes de todas las Potencias contratantes."

—La instruccion del proceso de los insurgentes del 12 de Mayo está casi terminada; la Cámara de los Pares queda convocada para el 12 de este mes como tribunal de justicia; los debates empezarán el 20.

Parece que el número de los acusados es de 16, entre los cuales hay dos muy comprometidos.

Se han puesto en libertad ocho de los alumnos de la escuela Politécnica; quedan todavía 21 presos; no se ha dado esplicacion alguna con respecto á los que salieron, ni á los que siguen arrestados.

(*Diario do Janeiro.*)

Fronteras de España.

Bayona, *Junio* 6.

El Baron de Meer Capitan General de Cataluña ha sido sostituido por el General G. Valdez, y el General Quiroga, Gobernador de Madrid y Capitan General de Castilla la Nueva, por el Mariscal de Campo D. Francisco Narvacz.

(*Diario do Janeiro.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.—

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.—

Con el objeto de que las operaciones de la Casa de Moneda tengan la conveniente publicidad, el Gobierno acuerda:—

Art. 1°. La Junta de Administracion de la Casa de Moneda pasará al Ministerio de Hacienda el dia 26 de cada mes el estado de la circulacion de Billetes, que se públicará con los que pasan las otras oficinas.

2°. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.—

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ. y 10 de la Confederacion Argentina.—

Debiendo el Gobierno dar aplicacion en el año de 1840 á la suma á que ascienda el 10 por ciento que se le ha adjudicado por la Ley de la Honorable Junta de Representantes fecha 12 del corriente, acuerda:—

Art. 1°. La cantidad á que ascienda el 10 por ciento adjudicado sobre el monto de los Billetes en circulacion se aplicará y figurará en el presupuesto de recursos para el año de 1840.

2°. La Junta de Administracion de la Casa de Moneda formará en todo el mes de Enero del año entrante de 1840 un estado de las emisiones que componen la actual circulacion de Billetes, y haciendo la deduccion del 10 por ciento adjudicado sobre el monto de la suma circulante, lo elevará al Gobierno.

3°. Cuando el Gobierno haya de usar de la suma adjudicada, espedirá las órdenes convenientes para la impresion y habilitacion de los Billetes por la Casa de Moneda y su remision á la Tesorería.

4°. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel de Irigoyen.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Norte.

Dia 16.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Pablo Cabrera 102 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno—101 á D. Luis A. Martinez, 1 á D. Ambrocio Hernandez. Para abasto.

Del Rosario ha conducido D. Gregorio Diaz 236 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—132 á D. Pablo Vidal, 104 á D. José M. Rodriguez. Para Saladero.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Genaro Chacon 34 cabezas, compradas por D. Juan Lirio—16 á D. Vicente Cané, 8 á D. Manuel Percura, 10 á D. Sebastian Quintas. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Zenon Muñoz 26 cabezas, compradas por Don Tomas Fontana—8 á D. Juliau Carriso, 15 á D. Gregorio Peralta, 3 á D. Marcelino Peñalba. Para abasto.

Dia 17.

Del Baradero ha conducido D. Santiago Oros 73 cabezas, compradas por el mismo, á D. José S. Gomez. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Tomas Fontana 28 cabezas, compradas por el mismo—27 á Adrian Acosta, 1 á D. Ramon Carriso. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Ramon Córdoba 45 cabazas, compradas por D. Pedro L. Córdoba—1 D. Celesttino Vidal. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Miguel Santos Vera 100 cabezas, compradas por D. Martin Santa-Coloma—á D. Juan N. Terreros. Para abasto.

Con dos guias, la primera del Fortin de Areco, la segunda de Giles ha conducido D. Miguel Peralta 29 cabezas, compradas por D. Raimundo Blanco—4 á D. Antonio Galeano, 6 á D. José Gegena, 19 á D. Francisco Gonzalez. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Doroteo Morales 29 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez—20 á D. Francisco Gonzelez, 4 á D. Vicente Noguera, 5 á D. Manuel Alvarez. Para abasto.

Dia 18.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Marcos Burgos 27 cabezas, compradas por D. José Maria Montenegro—20 á D. José Torres, 6 á D. Manuel Bustos, 1 á D. Hipólito Barrios. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!
Mercado del Oeste.

Trigo vendido hoy dia 18.

66 fanegas, vendidas desde 82 pesos hasta 101 ps., segun su calidad inferior, regular y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,097. **Cuenta de la Tesorería General del Martes 17 de Setiembre de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi del Gob. en el Créd. Público	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.	Créd. liquidados con Fondos Públicos.
ENTRADA.										
Existencia del 16	739,809	15 2¼	390,784 5	33,406	884,803 1¼	3,000,000	1,128,200	4,385,600	1,609,844 2¼	
Venta de tierras	907 4									
Contribucion Directa sobre billetes de Tesoreria segun la ley	6									
Letra vencida y cobrada	9,306 7									
Trasladados de Receptoria	7,374 7	" " "	25,325 1							
	757,399	15 2¼	416,109 6	33,406	884,803 1¼	3,000,000	1,128,200	4,385,600	1,609,844 2¼	
SALIDA.										
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	41,200			
Premio	2,149 7									
Al Escuadron de Lanceros de Buenos Aires, por haberes	5,978 3									
Al Teniente primero del Regimiento No. 3, D. Juan José Villamayor, por haberes	900									
Al mismo, por idem	810									
Al mismo, por idem	360									
Al Capitan del Regimiento No. 3 D. Dionisio de la Fuente, por haberes	960									
Al Teniente segundo del Regimiento num. 3, D. Feliciano Porra, por haberes	840									
Al mismo, por idem	756									
Al mismo, por idem	336									
Al Sargento Mayor del Regimiento num. 3 D. Manuel Angulo, por haberes	2,160									
Al mismo, por idem	1,080									
Al mismo, por idem	864									
Letras vencidas y cobradas	" " " "	" " "	9,306 7							
Existencia que queda hoy	740,204 6	15 2¼	406,802 7	33,406	884,803 1¼	3,000,000	1,087,000	4,385,600	1,609,844 2¼	
	757,399	15 2¼	416,109 6	33,406	881,803 1¼	3,000,000	1,128,200	4,385,600	1,609,844 2¼	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 1,098. **Cuenta de la Receptoría General del Martes 17 de Setiembre de 1839.**

DEBE.	*mon. corrien.*	*metál.*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Fond para devolucion.*	*Deuda clasificada.*
Existencia del 16. de comisos	" " "	50 5½				
Existencia del 16. del estado	431 5½	12 6½	" " " "	14,070	87,254 2½	2,350 2½
Entrada	" " "	" " "	25,325 1			
Contribucion	7,366 5					
	7,798 2¼	63 4	25,325 1	14,070	87,254 2½	2,350 2½

HABER.	*Mon. corrien.*	*metáli.*	*Letras.*	*Fondos Públicos*	*Fond para devolucion.*	*Deuda clasificada.*
A la Tesoreria General	7,374 7	" " "	25,325 1			
Existencia de comisos	" " "	50 5½				
Existencia del estado	423 3½	12 6½	" " " "	14,070	87,254 2½	2,350 2½
	7,798 2¼	63 4	25,325 1	14,070	87,254 2½	2,350 2½

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1839

V B.—*BERNAL.* *ALBARRACIN.* Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 18 de Setiembre.

Cueros vacunos	129
Cueros de potro	6
Cueros de carnero (doc.)	1181
Cueros de nonato	13
Arrobas grasa	6
Arrobas sebo	120
Arrobas crin	74
Arrobas charque	4
Fanegas maiz	130

¡VIVA LA FEDERACION!

ENTRADAS TERRESTRES.

La tropa de carretas de D. Ignacio Almada, procedente de Córdoba, á la consignacion de D. Manuel I. Molina;—á D. Pedro J. Diaz, 635 cueros vacunos, 18 fardos lana y cerda;—á D. Vicente Requena, 24 fardos lana y cerda.

La tropa de carretas de D. Juan de la Cruz Bravo, procedente de Santiago del Estero, á la consignacion de D. Manuel I. Molina;—á D. Pedro J Diaz, 20 fardos lana;—á D. José E. Paez, 10 sacos sal.

La tropa de carretas de D. Domingo, á cargo de D. Alejos Sarmiento.—Cargamento—á Darac, hermanos y Ca., 846 cajones frutos del pais, 11 sacos nueces, 2 id. aceitunas, 17 barricas nueces, 7 barriles vino, 6 id. aguardiente—á D. Diego Hodgson, 4 fardos lana.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 18.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs
Onzas de rostro	270		280	
—Pátrias	270		280	
Pesos fuertes	15	4		
—Pátrios	15	4		
—Patacones	15	4		
Macuquino la de cordon	15			
Cortada (no hay)				
Fondos public. del 6	60			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{5}{8}$ peniques no hay.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 16.
3.ª PUBLICACION.

D. Francisco Sabastiani,	Montevideo
Juan Martin de Estrada,	id.
Andres Barbas Heladas,	Rio Janeiro
Pedro Lopez,	Córdoba
José I. Peitendo, 2 peones,	id.
Andres Lepor Gonzalez,	Tucuman

DIA 17.
2.ª PUBLICACION.

D. Pedro Agustin Milberg,	Montevideo
José Mendez Lobo,	Rio Joneiro
Santos Dominguez,	id.
Miguel Angel Montano,	Génova
Juan Mc. Dougall,	Entre-Rios

DIA 18.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Bautista Ocampos,	Tucuman
Fordinand Fabre,	Rio Janeiro
Sicaire Labrue, su esposa,	Id.

MARITIMA.

SETIEMBRE 18.

FONDEADO.

Paqueta de S. M. B. *Cockatrice*, procedente del Janeiro y Montevideo con la balija de Falmotuh del mes de Julio.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.
Bergantin *Dassas.*
Corbeta *Perla.*

INGLESES.
Fragata *Caliope.*

ORIENTALES.
Goleta *Rosa.*
Queche *Huron.*

AVISOS NUEVOS.

Se vende

UN cuarto de pulpería de corto capital; situado en el cuartel 24, con frente á las calles de los Estados-Unidos y de Ceballos. En la misma casa hallarán con quien tratar. s18 3p

Aviso.

EN la calle 25 de Mayo número 26 vive un sugeto que está encargado de comunicar un asunto que le es interesantísimo á la Sra. viuda de D. Francisco Urquiza, ó su hermana Doña Andrea Islas: sirvanse una de las dos apersonarse para enterarse del encargo. s18 4p

Manteca fresca riquísima.

CALLE de la Catedral número 11, á 2 pesos libra. s18 1p

Aviso.

MEDIAS medias y guantes de todas clases, se hallarán en el almacen calle de Cangallo número 35, al lado del Teatro. s18 5p

Aviso á los Sacerdotes.

MISAS generales en San Francisco el Jueves 19 del corriente. Estipendio 5 pesos. s18 1p

LIBROS

En frances y castellano que se hallan de venta en la plaza de la Victoria, esquina de los altos de Escalada.

			Ps.
Sermons de Biroat	10	vol.	70
Sermons du Pere Hubert	6	"	36
Anselm, Sermons	6	"	36
Actes de la Conference etc	1	"	10
Conferences theologiques et morales de Desvillars	3	"	15
Relation de la Trappe	4	"	15
Le Philosophe payen ou Pensées de Pline.	3	"	12
L'Esprit des Lois de Montesquieu	4	"	15
Traité du vrai mérite de l'homme	2	"	8
Dereau—Traité des injures dans l'ordre judiciaire	2	"	8
Dafni y Cloe; seguido de los Efesiacos de Xenofonte	1	"	20
Teoria de los Logaritmos y Tablas de los Logaritmos de los números y de los senos y tangentes	2	"	15
Memories d'un homme de Qualité, par Prevost	2	"	8
Colome—Vie chétienne ou Principes de la Sagesse	2	"	8
Vie de Madame de Montmorency	2	"	6
Histoire de Stanylas Roi de Pologne	2	"	6
Lettres de Flechier	2	"	8
Sermons de Bourdaloue	2	"	10
Vie Religieusse	1	"	4
Gemisement d'une amee	1	"	3
Vie d'Epernon	1	"	4
Conferences de Bizault	1	"	4
Lettres de Madame de la Valliero	1	"	5
Instruction des pauvres	1	"	4
Pseaumes de Laugeois	2	"	6
Œuvres de Cochin	2	"	15
Philosof de la Foi-Lamourette	1	"	6
Maximes de Clement	1	"	4
L'emploi du tems dans la solitude	1	"	4
Mandement de l'Archeveq de Lion	1	"	3
Delices de la Religion	1	"	6
Les Pseaumes	1	"	4
Sermons du Pere Cherminais de la Companie de Jesus	5	"	20
Memoires de la minorite de Louis XV par Massillon	1	"	4
El latino insteuido en la composicion y version elegante	1	"	15
Grammaire allemande	1	"	20
Œuvres de Fenélon	10	"	160
Obras de Fr. Luis de Granada en español.	6	"	120

s18 8p

Se vende

UNA Cómoda superior y de moda. El que la necesite ocurra á la calle de la Alameda número 11. s10 4p

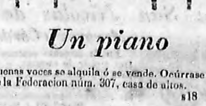

Un piano

DE buenas voces se alquila ó se vende. Ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 307, casa de altos. s18 6p

Fondos Públicos,

SE compran al contado, ó dando en pago fincas en buenos barrios. Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 88.—En la misma casa se ofrece en venta una pequeña quinta por la suma de 4,000 pesos moneda corriente. s18—4p

Aviso.

EN la calle de Suipacha núm. 32, se alquila un piano de excelentes voces. s18 4p

¡Viva la Federacion!
AVISO INTERESANTE.

EN la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas núm. 201, en casa del Maestro LUIS BIAFORE, se encuentra una partida de sanguijuelas recien introducidas y se han partido con el Sr. de Maura, y son grandes y de buena calidad, y que cualquiera persona las puede aplicar. Se aplican y se venden por mayor y menor á un precio moderado. Los Señores que gustea pueden ocurrir á dicha tienda que serán servidos con prontitud y esmero. s18 10p

Interesante.

SE venden cuatro carretas y una carretilla tucumanas nuevas y recien llegadas, con todos los aperos correspondientes y listas para salir, siendo todas ellas de la mejor condicion. El que las necesite, ocurra á la Barraca del Sr. D. Ignacio Arce en el bajo que darán razon de todo. s18 4p

Se vende

UN negro jóven, sin vicios conocidos, y acto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Venezuela frente al núm. 14. s18 7p

Puerta cochera.

SE necesita una. El que la tenga y quiera venderla ocurra á la calle de la Paz núm. 28. s18 5p

Aviso.

SE compra un armazon en la calle de la Victoria núm. 89. s17 7p

Aviso.

SE necesita un mozo para un villar que sepa leer y escribir y tenga quien abone por su conducta. El que se considere con aptitudes para ello ocurra al Café Argentino (álias de Marcos) calle de la Universidad número 51. s17

Se venden
Las obras siguientes:

Misionero Parroquial, en cuatro tomos. *Suma Moral* por Ferrer, un tomo. *Instruccion á cerca de las Rúbricas generales del misal*, un tomo. Se hallan en la Imprenta del Diario de la Tarde. s17—3p

¡Viva la Federacion!
AVISO
DE LA IMPRENTA DEL ESTADO.

SI hay algun individuo que hubiese comprado en la Imprenta del Estado la *Recopilacion General de Leyes y Decretos*, antes de la promulgacion del Superior Decretó de 10 de Mayo próximo pasado, y que se halle comprendido en el número de los que deben proveerse de dicha obra, se servirá ocurrir á la Imprenta para que se le dé el título que necesita para acreditar que ha cumplido con esta obligacion; en la inteligencia que los que no lo efectuen dentro del término de ocho dias, serán incluidos en la lista de los renitentes.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1839. s16 4n

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

El Jueves 19 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, y por tener su dueño que trasladarse—

Una casa sita de la Iglesia de la Piedad cinco y media cuadras para el campo; se compone de 8¼ varas de frente y 70 de fondo; las piezas son de material cosido con lo demas &c.

POR TOMAS GOWLAND.

Interesante á los Panaderos y Harineros.

En la calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 23 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura que se pueda obtener—

400 fanegas de trigo de buena calidad á plazos que se estipularán al tiemdo de la venta.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

Mañana Jueves 19 del corriente, se han de rematar á la mas alta postura que ofrescan, los siguientes articulos de consumo recien llegados y despachados de la Aduana—

90 á 100 fanegas sal. 20 rollos tabaco negro superior, 2 pipas caña, 2 barriles idem, 1 cajon Ginebra, 1 saco de pavilo, 2 bolsas fariña,

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

Reconquista num. 107.

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura que se pueda obtener varios efectos recien introducidos, y otros cuyo pormenor saldrá en los números siguientes.

AVISOS.

Se alquila

UNA casa en la calle del Parque núm. 144, tiene primero y segundo patio, con ocho piezas. La persona que se interese véase con su dueño en la calle de Maipú número 156. s17 1p

---

Aviso.

EN el almacen casa amarilla, calle de la Piedad número 108, conocidos generalmente bajo el nombre de—"EL ALMACEN DE BEBIDAS," sigue la venta de Vino Carlon y de Cetta á los precios siguientes—

Vino Carlon y de Cetta superior calidad á 8 ps. el frasco.
Id. Carlon Añejo. á 10 ps. id.

En el mismo almacen se acaba de recibir una partida de Quesos de *Tafí legítimos* y no de Tucuman, que no ceden en nada á los mejores que se introducen de Europa. Se vende á precios equitativos. s17 10p

---

Mucama

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones. En la calle de Belgrano núm. 132. s17 1p

---

Aviso.

EN la calle del Perú número 108½ se halla de venta lo siguiente recien venido de Montevideo, á saber—

Azucar en barricas terciada
Id. blanca seca
Id. id. mas inferior
Tabaco superior. Pavilo portugues
Becerros de Nante. Ginebra en frasqueras
Caña de la Habana en damajuanas
Aceite en botijuelas superior. Id. por arrobas frances.
s17 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Escribano del Consulado.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1839.—
Año 30 de la Libertad. 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.—

EL Actuario en la causa que ha seguido ante este Tribunal de Comercio sobre la quiebra de la casa que con el título de *Guillermo y Juan Black* giraba en esta ciudad, ha tenido órden de manifestar al público la resolucion definitiva que el Tribunal ha pronunciado en ella por auto de 20 de Agosto último, que es del tenor siguiente:—"En vista de la ratificacion legal que se ha hecho de la firma de los acreedores que "subscriben, de D. Guillermo Black, como de quedar instruidos de la esplicacion que se hace por el escrito de Julio 23 "del mismo Black de lo que resulta conformidad en los acreedores que firman para darle su finiquito y chancelacion de "la deuda que pudiese resultar deberles Black, despues de los "dos dividendos que han recibido, importantes cuarenta y dos "y medio por ciento, á mas del que puedan recibir en adelante de la quiebra que ha sufrido de la casa que manejaba en "esta plaza como en el establecimiento de Glasgow que tambien giraba con el nombre de Guillermo y Juan Black: dése "al suplicante D. Guillermo Black la carta de pago, finiquito "y chancelacion tal cual la piden los acreedores que firman, "reservándose á la casa de Vieira y Thimoteo los derechos "que salvan en el escrito de Julio 3, y todo sin perjuicio alguno de cualquier acreedor que tenga derecho á este concurso, "y q' no hubiese prestado de un modo legal su consentimiento "en esta quita, para que asi se cumpla y tenga lugar el Decreto "Superior de fecha 29 de Marzo de 1836. En esta virtud entréguense los testimonios pedidos por esta parte en su escrito "de Julio 13, como de la presente resolucion, con citacion de los "síndicos, publicándose este decreto en los periódicos para satisfaccion del interesado, inteligencia del Comercio y conocimiento de cualquier acreedor que no haya prestado su "consentimiento en esta quita, á fin de que pueda representar "sus acciones en lo que haya lugar, y con arreglo á derecho, "y al beneficio de competencia que se le declara obtener al "espresado D. Guillermo Black. (Firmado)—*Sar.—Llavallol.* "—*Arrotea.*"

Y cumpliendo con lo dispuesto en el preinserto decreto que se halla al fin de la solicitud que entabló D. Guillermo Black en consorcio de sus mismos acreedores que la subscribian, y corre agregada al espediente del concurso en la oficina al cargo del que subscribe: y habiéndose otorgado al interesado la competente carta de pago en los términos prescriptos de finiquito y chancelacion, se hace esta publicacion á los fines consiguientes.

Faustino Ortiz de Oroño
Escribano del Consulado.

Se compra

UNA fanega, poco mas ó menos, de carozos de Durazno. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes número 189. s17—4p

---

Se vende

Una criada sana y sin vicios en 220 pesos metálico ó su equivalente. En la calle de la Reconquista número 101 darán razon. s17 3p

---

Se vende

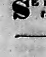

Una criada morena soltera en 1,300 pesos, en la calle de la Universidad número 80. s16 3p

---

Conchavada jóven.

SE necesita una para cargar y cuidar una criatura. Ocúrrase á la calle del Perú número 139. s16 2p

---

Ama de leche.

UNA morena robusta y sana se ofrece para criar. Quien la necesite ocúrra á la calle de la Esmeralda núm. 130, que allí darán informes de su conducta. s16 3p

---

Aviso.

En el almacen de muebles calle de la Universidad número 37½ al lado de la Imprenta Argentina, se acaban de sacar sillas Norte-Americanas de primera clase, encajonadas propias para conducirlas á las provincias interiores. s16 6p

---

Se vende

Un criado zapatero como de edad de 31 años, en la calle del Perú número 94 tratarán. s16 6p

---

AVISO

A los que saben hacer velas de molde.

SE necesitan dos ó tres hombres inteligentes. Ocúrrase á la calle de la Federacion número 42. s16 4p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres al Público.

Cuando la Suprema Autoridad, se dignó confiar á la Comision la direccion y administracion de este Hospital General, autorizándola para buscar los medios de su subsistencia, no trepidó un momento en prestarse con la mayor voluntad, á rendir este tan honroso como digno servicio, por las aciagas circunstancias en que se hallaba el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, empeñado en la guerra con el tirano Santa Cruz, sufriendo al mismo tiempo un injusto bloqueo, sostenido por los franceses; no trepidó repito confiando en la generosidad y notoria beneficencia del virtuoso vecindario de la Ciudad y Campaña de nuestra Provincia.

El dia 1.º de Mayo de 1838 se hizo una invitacion general, pidiendo socorros para estos desgraciados enfermos. El buen resultado que tuvo este paso, correspondió á nuestras fundadas esperanzas. Una subscripcion mensual que succesivamente llegó á 3,415 pesos, y con las donaciones por una vez que importaron 23,357 pesos medio real, formaron el tesoro con que se han ido manteniendo lo mejor posible cien enfermos poco mas ó menos, con los empleados correspondientes, menos los médicos que han seguido prestando su servicio sin el menor interes.

Por desgracia ya ha comenzado á disminuirse el número de subscriptores por haberse cumplido los plazos con que se subscribieron unos, y haberse retirado otros, por lo que hoy ha sido reducida la subscripcion á 1,000 pesos, y las hospitalidades darán como 500 pesos, únicas cantidades con que se ha de hacer frente al gasto mensual que asciende á 5,500 pesos. Por esta razon antes de concluir el mes, se verá la Comision en la dolorosa necesidad de cerrar á los infelices enfermos las puertas de este asilo, y poner en la calle los cuarenta dementes que encierra este establecimiento.

La Comision al trazar este patético cuadro, se ha llenado de afliccion y de pena, considerando las desgracias que va á ocasionar esta tan necesaria como lastimosa medida, pero aun asi espera que la mano bienhechora de este vecindario, no ha de abandonar en su espantosa desgracia á estos séres que tienen tanto derecho á nuestra compasion y amparo.

Esta esperanza nace de la sublime idea que tiene de sus virtudes, ocupando entre ellas un lugar preminente su caridad.

La Comision que está resuelta á hacer todo género de sacrificios por la conservacion de esta casa de caridad, se ha comprometido á salir en persona á recoger una subscripcion, que cuando no baste á sostener el Hospital; dé al menos los 4,000 pesos mensuales, que costará la asistencia de los 40 dementes, y enfermos de enfermedades contagiosas.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1839.

Justo García Valdez—Pedro A. Plomer—José Joaquin de Almeida.—Santiago Lepper.—Francisco P. Almeira.—Marcelino Gonzalez.—Manuel de Murrieta.

¡Viva la Federacion!

Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.
Mueran los salvages impios unitarios.
Mueran los inmundos asquerosos franceses.
Muera el incendiario, traidor, pardejon Rivera.
Muera el asesino salvaje unitario Juan Lavalle.

EL Cura Párroco, el Juez de Paz y Alcaldes de la Parroquia de San Miguel han dispuesto, que el Domingo 29 del corriente mes, se celebra una misa y Te Deum en accion de gracias al Ser Supremo, por el imponderable beneficio, que ha dispensado á nuestra Provincia y á toda la Confederacion Argentina, al poner en salvamento la preciosa é importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, defensor constante de la Independencia Americana, Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que intentaban arrebaternos los alevosos y salvages unitarios, vendidos al oro de los piratas inmundos franceses; é invitan á todo patriota Federal para concurrir á tomar parte en una demostracion digna de la religiosa gratitud argentina, siendo prevencion que el presente aviso es la única invitacion que se hace. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1839. s16—3p

---

Interesante á los consumidores de harina.

SE vende un cernidor de muy poco uso. El que se interese en él puede ocurrir á verlo y tratar, en la calle de la Federacion núm. 426. s16 1p

---

Aviso.

SE compra ganado al cortar.
Se compran 2,000 vaquillonas.
Se compra un terreno para estancia al Sud ó al Norte.
Se compra una casa desde 20 á 50,000 pesos.
Ocúrrase al escritorio del corredor de número F. M. Somoza, calle del Perú número 23. s16 4p

---

Para San Nicolas de los Arroyos y Córdoba.

En la presente semana saldrán tres tropas de carretas, siendo dos para el primer destino, y una para el segundo. Los Sres. que gusten fletar ocúrran á su consignatario—

MANUEL I. MOLINA,
Calle de Cangallo núm. 127.

s16 3s

☞ *Se vende*

PAPEL de estraza de buena calidad, calle de Lorea número 37. s14 4p

---

Se vende

UN rodeo de ganado vacuno muy cerca de esta capital, como de tres mil cabezas. Ocúrrase calle de Cangallo número 115. s14 4p

---

¡Viva la Federacion!

Por disposicion del Tribunal de Comercio se sita á almonedas y remate en los dias 18, 19 y 20 del corriente, á las puertas del Tribunal de Comercio, de una casa perteneciente al ausente D. Claudio Buquet, sita en la entrada del Riachuelo, la que está baluada en 5,192 ps. 2 rs., que se ha de rematar por mejor postor para pago de un acreedor de dicho ausente: cuyo acto presidirá el Sr. Teniente de primer Cónsul D. Ramon de Villanueva. Los interesados en su compra ocurrirán á la oficina del actuario que firma, en donde se enterarán de tasacion. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1839.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

Charque superior, flor de carne de bueyes, con el mejor aseo.

SE vende por arrobas en la calle de Tacuarí, de adelante de la Concepcion á tres cuadras para el Sud, casa de D. Clemente Ibañez, que hace esquina á la calle del Comercio núm. 194. s14 1p

---

Se vende

UN hermoso mostrador con armazon.—SE COMPRA un liberto de 11 á 12 años. El que desee tratar por una y otra cosa ocurra á la calle de la Reconquista núm. 129. s14 1p

---

☞ *Busca acomodo.*

UN mozo jóven de bastante manejo en el despacho de almacen ó pulpería. Ocurran á la calle de Tucuman número 150, en donde se encontrará. s14 6p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en la civil Dr. D. Cayetano Campana, se previene á D. José Maria Oseza se persone en la oficina del actuario que susbscribe á ser notificado de una providencia del juzado, que no se le ha hecho saber á causa de no saberse su paradero.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1839.

Castañaga.

s14 4p

Sanguijuelas de Europa superiores, recien llegadas últimamente.

SE venden y se aplican en casa del Profesor de Flebotomia que subscribe, Plaza del 25 de Mayo núm. 28 bajo los altos conocidos del Sr. Escalada; vendidas se darán al precio de 4 pesos y aplicadas á 5 pesos.

s11 3p *Julian Viaña.*

Se vende ó se cambia por otra casa en la ciudad,

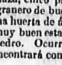

Una hermosa y con sótano, que está situada en la plaza de San José de Flores, edificada en 18 varas de frente al Sur y 75 de fondo; tiene una hermosa esquina, dos grandes trastiendas, una buena pieza independiente con ventana de reja á la plaza, cinco piezas corridas, dos cocinas, un buen galpon, un granero de buena capacidad, un corralon con caballeriza, y una huerta de árboles frutales; todas las piezas de azotea en muy buen estado, tirantes de lapacho, puertas y ventanas de cedro. Ocurriendo á la calle de Federacion número 245 se encontrará con quien tratar. s13 4p

---

Se vende

UNA mesa de comer como para doce personas. El que se interese por ella ocúrra á la calle de los Estados Unidos núm. 238, donde encontrará con quien tratar. s13 4p

---

Interesante.

SE venden unas vidrieras como para barberia y un quinqué de tres luces en exelente estado; algunas damajuanas y frascos de cuatro cuartas. Ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 175. Tambien se venden unas balanzas de metal finas como para confiteria. s13—1p

---

☞ *Se necesita*

UN hombre ó jóven para que se haga cargo del despacho de un cuarto de pan; el que dará garantias de su persona. Quien se halle con dichas calidades puede ocurrir á la calle de las Artes núm. 218 para tratar. s12 4p

---

TABLA DE REZO

Del Año de 1840,

Para los Religiosos Franciscanos.

SE halla en la imprenta Argentina calle de la Universidad número 37.

PRECIO—TRES PESOS.

Se vende ó cambia por Fondos Públicos.

Una finca situada en la calle de las Artes distante 5½ cuadras de la Plaza de la Victoria; la cual está edificada en 17 varas de frente y 70 de fondo, y consta de seis habitaciones con techo de teja: su valor 26,000 pesos corrientes. Igualmente otra finca situada en la calle de Córdoba; la cual consta de cuatro habitaciones, edificada en terreno de 13 varas de frente y 17 de fondo: su precio 5,500 pesos. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 88. s12 3p

---

Fondos públicos del 6 por 100.

SE compran en pequeñas ó grandes sumas en la calle de la Piedad número 88. s11 3p

---

☞ *Interesante.*

EN la calle de Corrientes núm. 121 se alquila una pieza superior, con piso de tablas, propia para depositar efectos ó muebles. s12 4p

---

Dinero á réditos.

SE dán 2,000, 3,000, 4,000, 5,000, hasta 10,000 pesos sobre hipoteca. La persona que necesite dicha cantidad, puede ocurrir á la oficina de D. Miguel Mogrovejo bajo el Cabildo. s12 3p

---

Aviso al Público.

PEDRO JUAN DOMINGUEZ, hijo del pais, Maestro Dorador ofrece sus servicios á los Señores que lo quieran ocupar para dorar algun altar ó recomponer, ocurran á la casa núm. 286 calle de Potosí donde darán razon. s11 4p

---

☞ *Al Público.*

SE previene á las personas que tienen cuentas pendientes en pró ó en contra del establecimiento de Sastrería del Sr. LEHMAN, calle de Representantes num. 53, se sirvan chancelarlas á la mayor brevedad, pues dicho Señor debe ausentarse del pais por algun tiempo. s11 8p

---

Aviso el mas importante

PARA todas las personas que padezcan dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual, sugetándose á la razon y al método que ha de guardar, la causa desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de úlceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Maypú número 76. s11 6g

---

Portero.

UN hombre de edad madura y de buena conducta, busca acomodo de portero ú otro servicio en una casa. Quien necesite ocurra á la calle de Suipacha núm. 10. s11 3p

---

Ama de Leche,

UNA de poco tiempo de parida, á quien se le ha muerto la criatura, busca acomodo para criar. Quien la necesite ocurra frente á la Capilla de Salinas, casa del moreno José Medrano. s11 3p

---

Baratillo.

De Tabaco de hoja Correntino

DE superior calidad á 6 pesos libra, en la calle de la Paz núm. 61, en la pulpería que hace cruz con el Teatro Argentino. s10—6p

---

Tacho de Fierro.

HAY de venta uno que contiene de ochenta galones para arriba. Se dará en un precio moderado ocurriendo á la calle de la Universidad corralon antes del núm. 230. s11 4p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á todos los que tengan necesidad de Fuegos Artificiales.

EL Maestro SANTA MARIA que ha tenido el honor de servir á esta Plaza de Buenos Aires en todas las Funciones que se han hecho en ella desde su venida, hace saber que en su taller calle de Maipú núm. 76 se encuentra un depósito surtido de toda clase de Fuegos Artificiales, los que se darán á un precio muy arreglado, y ademas haciendo un regalo al comprador de un veinte y cinco por ciento del gasto que haga.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1839.

s10 8p SANTA MARIA.

¡Viva la Federacion!

SANGUIJUELAS de Europa, de primera calidad, grandes y en gran partida, últimamente introducidas; se venden por mayor y menor á los particulares, y se aplican en la casa del Cirujano Dentista y Flebotomista que firma, calle de Cangallo núm. 86.

s10 15p MOURA.

Aviso al Público.

EN la calle de San José, casa núm. 67, hay una señora de edad regular, sola y con aptitudes para prestar servicios en cualquiera ocupacion desente de una casa del pueblo, ó del campo, sin otro interes que estar amparada, y remediada en las necesidades de la vida. s10 6p

---

Ferretería &c.

EN el almacen de *Ferrcieria &c.* calle de la Piedad número 140, hay para vender los siguientes renglones por mayor ó menor á precios muy moderados.

Alambiques de cobre de 35 galones,
Ollas grandes para derretir sebo de 20 hasta 50 galones
Azadas inglesas muy superiores,
Trampas para tigre y raton,
Tela de alambre para cernidores,
Piedras de chispa para fusiles,
Morteros de fierro y bronce de todos tamaños,
Acero de varias calidades,
Cerruchos y cierras para carpinteros,
Podaderas, fuelles para estufas y herreros,
Teteras y cafeteras de metal y laton,
Jarras de lata charoladas de todas clases,
Regaderas charoladas,
Molduras de laton para jalea, budines &c.,
Tetaras de fierro,
Ploma negra para limpiar estufas,
Molinillos para moler trigo, maiz &c.,
Ruedas de fierro para prensas de enfardelar,
Idem para cernidores,
Campanas para barracas, saladeros &c.,
Papel de color rosa para imprenta,
Género de cerda para sofaes &c.,
Franela de pura lana,
Vino de madera superior en cajones embotellado en Londres. s2 15s

---

Gratificacion.

Se han perdido ayer Martes, de la casa número 106 calle de la Piedad, dos caballos con contramarca; el uno es tordillo blanco con clin, y el otro rosillo moro. El que los haya encontrado y los entregue en dicha casa, recibirá una gratificacion. s11 4p

---

Se vende

Una casa en la calle de Potosí número 224; tiene siete piezas y demas necesario, fondo completo y árboles frutales. Para tratar ocúrrase á la misma casa. s11 3p

---

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGEMTINA.